

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 25 (veinticinco) de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en la calle Matamoros número 1717 Poniente, colonia Obispado de esta Ciudad, y mediante el enlace <https://us02web.zoom.us/j/83719486041?pwd=ZnhJM1FtczhOTmZZZUhoaXhKWm5rUT09> de la plataforma Zoom, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración (el "Consejo") de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo, "SADM" o la "Institución"), los consejeros Lic. Juan Isidoro Luna Hernández, Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno en representación del Presidente del Consejo de Administración de esta Institución (el "Presidente del Consejo"); Dra. Maria Guadalupe López Marchant, Subsecretaria de Movilidad y Planeación Urbana, en representación del Consejero Propietario del Gobierno del Estado de Nuevo León; Lic. Luis Gerardo Treviño García, Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente en representación del Consejero Suplente del Gobierno del Estado de Nuevo León; Lic. Javier Arteaga Gutiérrez (vía zoom) Consejero Propietario de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Ing. Bernardo Sada Alanis y Lic. Mauricio Navarro Garza, Consejeros Propietario y Suplente de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Lic. César Alejandro Jiménez Flores y Lic. Jesús Lucatero Díaz, Consejeros Propietario y Suplente de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León; Lic. Salvador Benítez Lozano (vía zoom) y Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Consejeros Propietario y Suplente representantes de los usuarios de los servicios de agua y drenaje; Dip. Javier Caballero Gaona, Consejero Propietario del Poder Legislativo (los "Consejeros"); Lic. Arturo Lozano Rodríguez, en su carácter de Comisario y el Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración de SADM.

Estuvieron acompañados del Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, quien funge como Director General de SADM.

A su vez, estuvieron presentes los ciudadanos Ing. José Mario Esparza Hernández, Director Adjunto; Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico; Ing. Eduardo Ismael Ortégón Williamson, Director de Tecnologías e Innovación; Ing. Heriberto Ramírez Santos, Director de Saneamiento; Lic. Ana Cecilia Cuiltly Siller, Directora Comercial; C.P. Guadalupe Sanchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas por la Dirección de Finanzas; y Dra. Maria Lina Fuentes Galván, Coordinadora de Planeación Hídrica; todos de SADM.

1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. Rene Delgadillo Galván, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada y considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen, en virtud de estar reunidos 7 (siete) de los 8 (ocho) Consejeros que conforman el Consejo de Administración.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. Rene Delgadillo Galván, cedió el uso de la palabra al Licenciado José David Olivo Guzmán quien solicitó la inclusión de un nuevo punto en el orden del día para abordar las consecuencias de la tormenta tropical conocida como Alberto, y que, si todos estaban de acuerdo, este punto sería presentado antes de todo el desarrollo de la reunión de manera breve.

Después de una breve deliberación, los Consejeros aprobaron la modificación del orden del día para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Verificación de Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión 552.
- 4.- Consecuencias en la Infraestructura de SADM por la tormenta tropical Alberto.
- 5.- Presentación Informativa de Planeación Hídrica.
- 6.- Presentación Informativa del Programa de Agua No Contabilizada a mayo 2024.

7.- Presentación informativa de Cobranza en la cartera de cuentas por cobrar a mayo 2024.

8.- Presentación informativa de seguimiento para modificación de la tarifa cuatro (edificios de vivienda multifamiliar).

9.- Presentación informativa de modificación de tarifa de cuotas de aportación para uso habitacional.

Después de una breve deliberación, los Consejeros adoptaron el siguiente:

ACUERDO: El Consejo de Administración aprobó por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión.

3.- CONSECUENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE SADM POR LA TORMENTA TROPICAL ALBERTO.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. Rene Delgadillo Galván, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de SADM, quien informó sobre las consecuencias de los daños ocasionados por la lluvia generada por la tormenta tropical Alberto en la infraestructura de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Estado de las Presas:

- Cerro Prieto: 55% de su capacidad. Precisando que no había estado tan llena desde el huracán Alex.
- La Boca: Superando el 100% de su capacidad, desfogando de manera controlada.
- El Cuchillo: 85% de su capacidad, con 1190 millones de metros cúbicos de agua.
- La Libertad: Al 12%, limitada por el nivel de la escotadura.

Impacto en Infraestructura:

- La tormenta causó desbordes menores del río San Juan y problemas en instalaciones debido a la vegetación y a la presión del agua.
- Algunas plantas de bombeo resultaron afectadas y están en reparación.
- Se implementó un tubo provisional para restablecer el suministro de agua en Santa Catarina, que estará operativo en pocos días.

Calidad del Agua:

- El agua está muy turbia debido a la erosión, especialmente en la presa La Boca.
- Se están utilizando químicos para precipitar la turbidez, pero el proceso es lento.
- La calidad del agua no es apta para consumo, aunque se espera mejorar en los próximos días.

Distribución y Abastecimiento:

- Se están distribuyendo pipas de agua a las zonas más afectadas, especialmente en Santa Catarina y el sur de García.
- La capacidad actual de distribución es de 11 metros cúbicos por segundo, cuando la ciudad necesita 16.
- Se están tomando medidas para incrementar gradualmente la capacidad de distribución.

Medidas Provisionales:

- Se ha instalado un tubo flexible provisional sobre el río para suministrar agua al municipio de Santa Catarina, con capacidad de 900 mil litros por segundo.
- Este tubo es removible en caso de otra creciente, mientras se trabaja en una solución definitiva.

Continuando con su intervención, el Arq. Barragán, aseguró que se están tomando todas las medidas necesarias para restablecer el servicio de agua y mejorar la calidad del mismo en el menor tiempo posible.

Expuesto lo anterior, los Consejeros adoptaron el siguiente:

ACUERDO: Los Consejeros se dieron por enterados de las consecuencias generadas en la infraestructura de la Institución por la tormenta tropical alberto

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 552 CELEBRADA EL PASADO 29 DE ABRIL DEL 2024.

El Lic. Rene Delgadillo Galván comentó que el proyecto de acta se circuló vía correo electrónico a los miembros del Consejo para que pudieran hacer sus observaciones a la misma, lo cual se atendieron de forma oportuna y fueron realizadas las adecuaciones, por lo que propuso obviar su lectura, y en caso de no existir inconveniente, solicitó su aprobación.

Después de una breve deliberación, los Consejeros llegaron al siguiente:

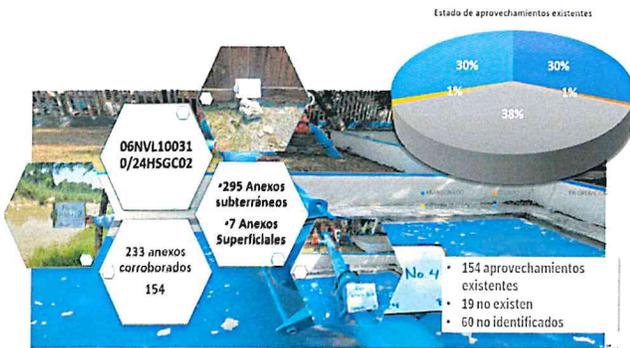
Acuerdo: Se solicitó por los Consejeros de la CANACO, CAINTRA y CAPROBI adecuaciones en el acta 552 y se solicitó que una vez que se realizaran se enviara para su revisión y una vez así proceder a circularla para firma.

5.- Presentación Informativa de Planeación Hídrica.

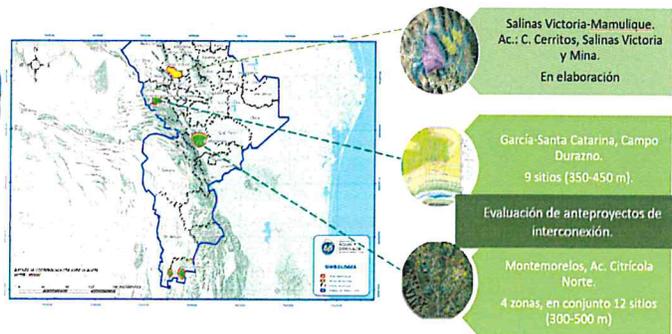
Continuando con el Orden del Día, el Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra a la Dra. María Lina Fuentes Galván, Coordinadora de Planeación Hídrica, quien explicó diversos aspectos de la planeación hídrica, destacando las gestiones, estudios y estrategias en curso para asegurar un abastecimiento hídrico adecuado para Nuevo León, ilustrando las filminas que se presentan a continuación:



Administrativo



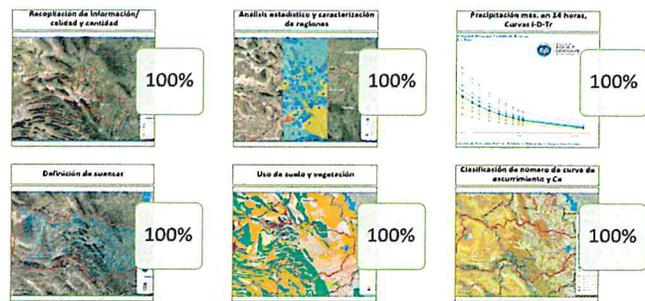
Agua subterránea/ Estudios y resultados



Agua subterránea/ Estudios y resultados/ Salinas Victoria-Mamulique



Plan Maestro Pluvial



En proceso...

- Trazo de subcuencas y cuencas urbanas
- Recopilación de infraestructura pluvial

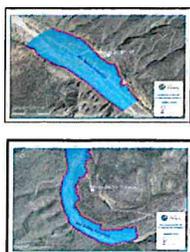
Por realizarse

- Integración de SIG

¿Para qué?

- Determinar caudales asociados a diversos períodos de retomo
- Identificar zonas con posibles impactos pluviales
- Acciones de gestión, manejo, mitigación,
- Entre otros...

Otras actividades realizadas...



MEDIO AMBIENTE CONAGUA

INFORME DE LA VISITA DE VISITA DE VISITA

El presente informe tiene como objetivo informar a la Comisión Ejecutiva de Agua y Saneamiento Básico (CEASB) sobre los resultados de la visita de campo realizada el día 15 de mayo de 2024, en el municipio de San Felipe de los Rios, Estado de San Luis Potosí.

El informe describe los resultados de la visita de campo realizada el día 15 de mayo de 2024, en el municipio de San Felipe de los Rios, Estado de San Luis Potosí.

- Caracterización de la zona
- Recopilación de insumos
- Elaboración de estudio hidrológico e hidráulico para establecer que perforaciones se encuentran fuera de Zona Federal del Río Santa Catarina
- Ingreso y solicitud a CONAGUA para análisis de información

Otras actividades realizadas...

LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA IDENTIFICACIÓN DEL CANAL DE LLAMADA DE LA OBRA DE TOMA DE LA PRESA EL CUCHILLO

- Haga clic para agregar texto
- Obtener mediciones de profundidad del fondo del canal de llamada de la obra de toma de la presa
- Realizar el levantamiento topográfico mediante tecnología LIDAR de la zona seca circundante del vaso y corina.
- Identificar el canal de llamada y otras estructuras de interés



Sobre lo antes expuesto, los miembros presentes realizaron los siguientes comentarios:

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, explicó la importancia de los 44 millones de metros cúbicos para llegar a un total de 10 millones de metros cúbicos para el proyecto "Cuchillo II".

El Ing. Rodrigo Villarreal Bremer, preguntó sobre el impacto del tratado bilateral de aguas entre Estados Unidos y México en el Noreste y la entrega de agua al sur de Texas. En respuesta, el Ing. José Mario Esparza Hernández, Director Adjunto de SADM, aclaró que el Tratado de Aguas de 1944 no afecta directamente al Río San Juan, pero mencionó que se podrían considerar aguas del Río San Juan en situaciones específicas.

La Dra. María Lina Fuentes Galván, añadió detalles sobre las solicitudes realizadas, incluyendo una de 113 millones de metros cúbicos, y explicó el proceso y las implicaciones de estas solicitudes.

El Ing. Esparza Hernández, explicó la falta de disponibilidad en la cuenca del San Juan y las gestiones con Conagua para obtener títulos de concesión que suman 44 millones de metros cúbicos.

La Dra. María Lina Fuentes, habló sobre estudios en curso y la importancia de perforaciones en la identificación de nuevos puntos de abastecimiento, destacando el estudio en Salinas Victoria Mamulique.

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, resaltó la importancia del estudio en Salinas Victoria Mamulique para aliviar la presión de agua en el norte de la ciudad y explicó que los pozos someros se recuperan en días y los profundos en semanas.

El Director Adjunto añadió detalles sobre la recuperación de acuíferos profundos.

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, aclaró la situación de la Presa Rompe Picos, mencionando que el agua subió unos 50 metros por debajo del vertedor.

El Lic. Arturo Lozano Rodríguez, habló sobre los efectos positivos de la recuperación de agua en relación a incendios y la reforestación.

Por lo que, el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, recordó al Consejo de Administración que la aprobación de la tarifa voluntaria tiene como principal objetivo destinarse a la reforestación, solicitando al área de Tecnologías e Innovación y Comercial realizar una propuesta de modificación del recibo para incluir esta tarifa. Agregando que será de manera voluntaria. Acto seguido, la Lic. Ana Cecilia Culty Siller, informó que la modificación en el recibo de la tarifa voluntaria estará disponible en algunos meses.

Expuesto lo anterior, los Consejeros llegaron al siguiente:

ACUERDO: Los Consejeros se dieron por enterados.

6.- Presentación Informativa del Programa de Agua No Contabilizada a mayo 2024.

Continuando con el Orden del Día, el C. Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Ing. Eduardo Ismael Ortegón Williamson, Director de Tecnologías e Innovación quien presentó los avances y esfuerzos realizados para reducir el agua no contabilizada en el sistema. Agregó que se enfocaron inicialmente en 250 circuitos utilizando una plataforma avanzada que incluye medidores inteligentes, presión, y delimitación de circuitos y que para finales de año, el objetivo es cubrir 1000 circuitos de un total de 3000.

Destacó la identificación de agua no contabilizada en nuevos fraccionamientos y la realización de recorridos conjuntos con las Direcciones de Comercial y Operaciones para detectar problemas como conexiones directas y fugas no visibles. También se está realizando un análisis del catastro comparando predios y órdenes de servicio para identificar conexiones clandestinas y problemas en los medidores.

El Ing. Ortegón explicó la metodología utilizada para clasificar el consumo autorizado y las pérdidas, buscando avanzar rápidamente y perfeccionar el sistema continuamente, explicando las filmas que se muestran a continuación:

El Lic. Arturo Lozano pidió proyecciones para corregir los altos niveles de agua no contabilizada y el Ing. Ortegón respondió que están trabajando en identificar las áreas más problemáticas para priorizar los recursos.

Los Consejeros Mauricio Navarro y César Jiménez discutieron sobre la tasa de recargos en la cartera doméstica, expresando preocupación por los altos recargos que desalientan a los usuarios a pagar.

El Lic. Javier Arteaga sugirió estrategias diferenciadas por zonas y tipos de usuarios para abordar la cartera vencida, como lo hace Saltillo, y el Director General de SADM propuso segmentar la cartera vencida en diferentes categorías para tomar decisiones más efectivas.

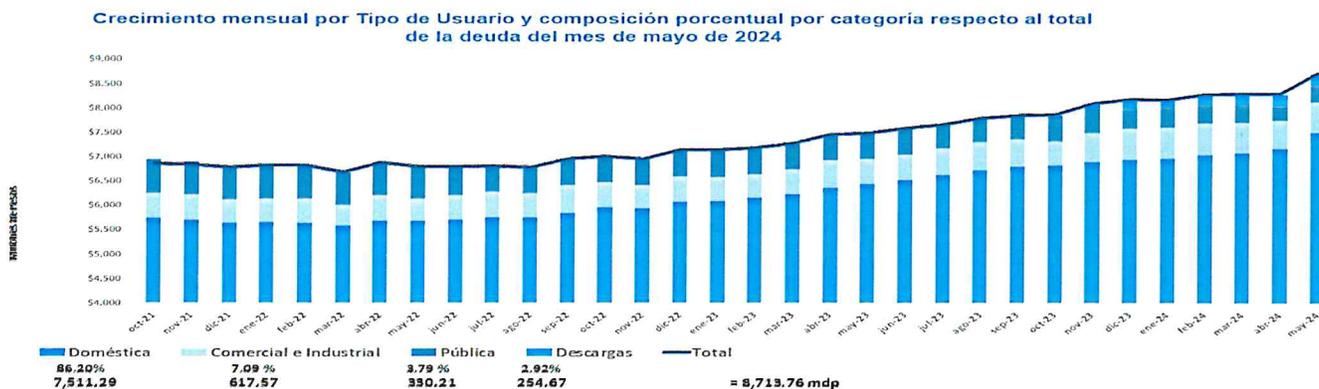
Finalmente, el Lic. David Olivo señaló que la legislación vigente en el estado de Nuevo León no permite retirar medidores a usuarios morosos, a diferencia de la práctica en Saltillo, y propuso considerar cambios en el marco jurídico aplicable.

Después de una breve deliberación, los Consejeros llegaron al siguiente:

Acuerdo: Los Consejeros se dieron por enterados de los avances del programa del Agua No Contabilizada.

7.- Presentación informativa de Cobranza en la cartera de cuentas por cobrar a mayo 2024.

Continuando con el Orden del Día, el C. Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra a la Lic. Ana Cecilia Cuilty Siller, quien funge como Directora Comercial quien comentó que en la Cartera Comercial e Industrial se observó un comportamiento estable, con la única excepción de un crecimiento en la cartera doméstica, debido a un cambio de sistema, del OPEN al SAP, ya que el sistema SAP no consideraba inicialmente los recargos, pero a partir de abril/mayo, esta función fue habilitada, generando aproximadamente 180 millones en recargos. Destacó que la cartera pública ha logrado reducirse y la cobranza de descargas contaminantes también se mantiene controlada y explico las siguientes filminas:

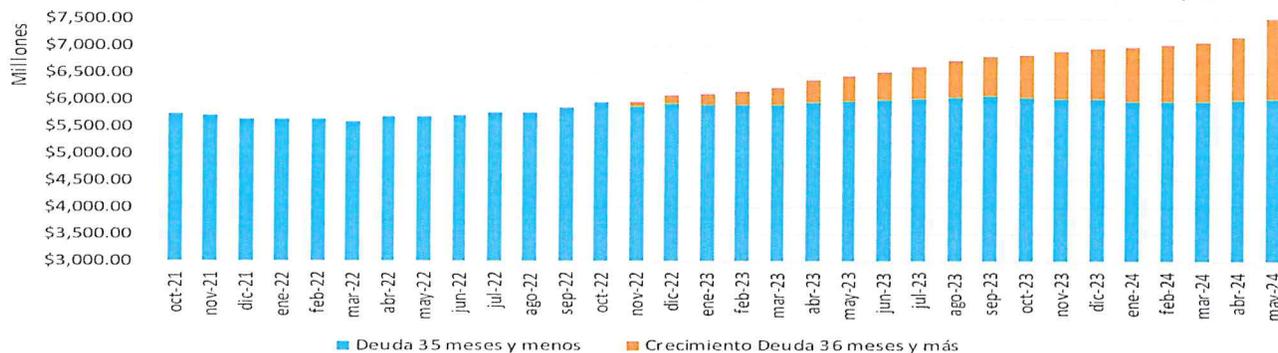


Comportamiento de la Deuda Doméstica (millones de pesos)



En la deuda doméstica de 36 meses y más, mensualmente se incrementa en promedio en 66.05 millones de pesos por los servicios de agua, drenaje y saneamiento.

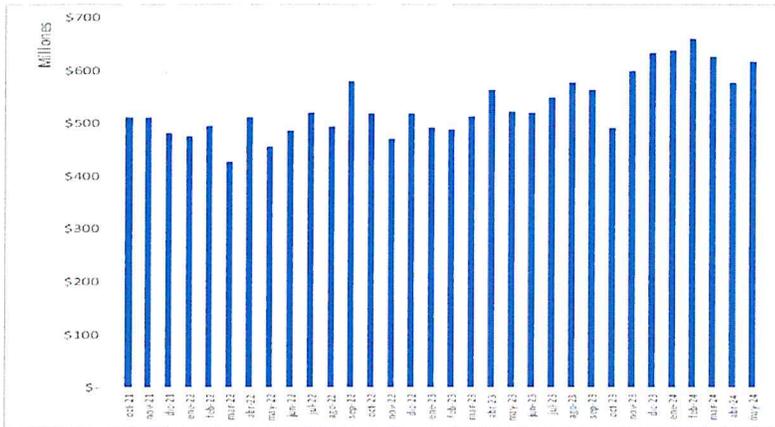
En los últimos 12 meses, la deuda doméstica de 36 meses y más ha crecido en 961.76 millones de pesos.



Respecto a la inflación:



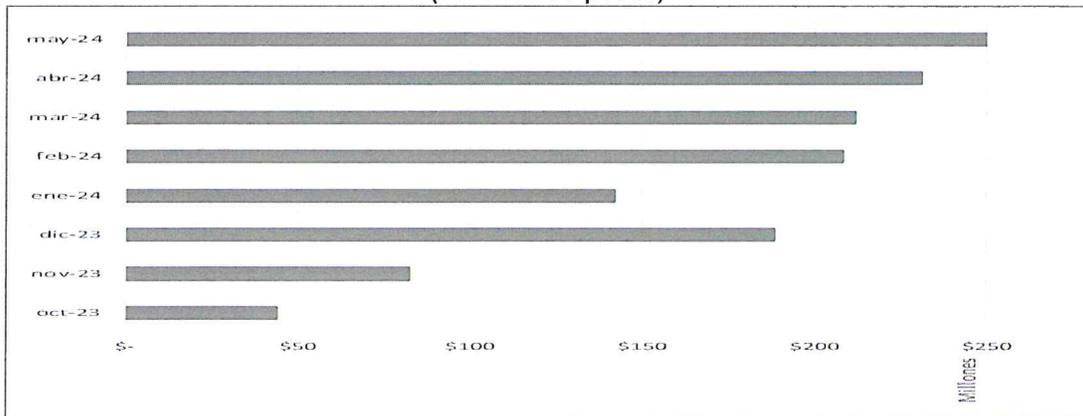
Comportamiento de la Deuda Comercial e Industrial (millones de pesos)



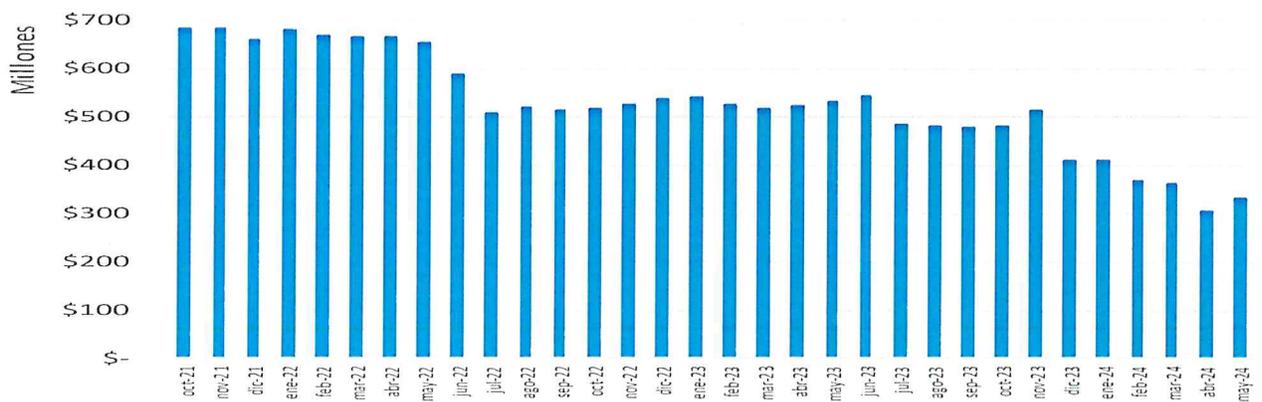
Acciones Enero a Mayo 2024

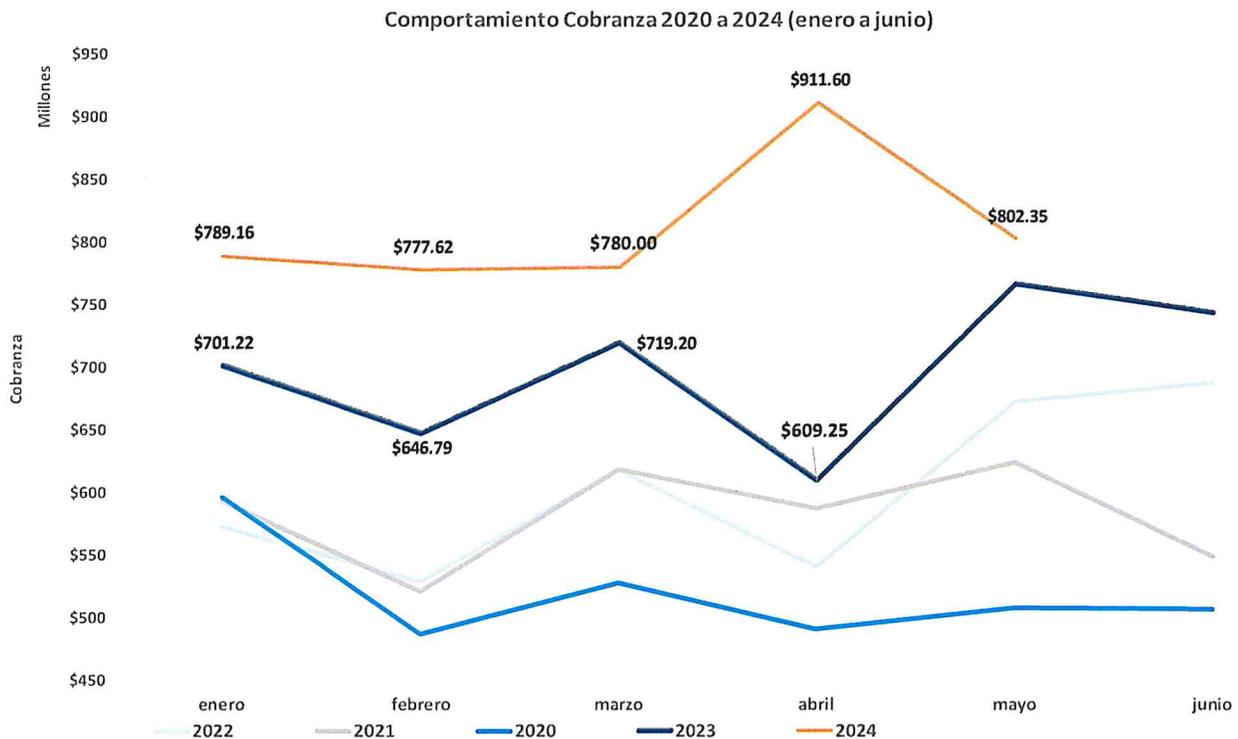
- Retiros \$59.91 MDP
- Llamadas de cobranza personalizadas \$311.06 MDP

**Comportamiento de la Deuda Descargas
 (millones de pesos)**



**Comportamiento de la Deuda Pública
 (millones de pesos)**





Al respecto, los miembros presentes realizaron los siguientes comentarios:

El Ing. Bernardo Sada Alanís, preguntó sobre la segmentación de la cartera doméstica en mora.

El Lic. César Jiménez Flores, expresó preocupación por el impacto de los recargos, mencionando que un recargo mensual del 10% es demasiado alto y puede desincentivar el pago.

El Lic. Javier Arteaga, sugirió estrategias diferenciadas por zonas y tipos de usuarios para mejorar la eficiencia de la cobranza, tomando como ejemplo las prácticas en Saltillo.

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, propuso segmentar la cartera vencida en categorías específicas (hogares abandonados, grandes deudores, y otros).

Por su parte, el Lic. José David Olivo Guzmán, mencionó que la legislación vigente no permite retirar medidores a usuarios morosos, lo que complica la gestión de la cartera vencida.

El Ing. Mauricio Navarro Garza, sugirió analizar detalladamente la cartera para diferenciar entre deuda real y deuda acumulada por recargos.

Los Consejeros discutieron posibles cambios legislativos y estratégicos para mejorar la eficiencia de la cobranza.

Después de una breve deliberación al respecto, los Consejeros llegaron al siguiente:

ACUERDO: Los Consejeros se dieron por enterados de los avances del tema de cuentas por cobrar y solicitaron a la Dirección Comercial enfatizar el esfuerzo para realizar una estrategia de reducir y segmentar la cartera vencida, además de revisar jurídicamente que se puede hacer en los hogares presuntamente abandonados ya que cuentan con contrato vigente.

Por otra parte, agregar los grandes deudores y sectorizarlos por municipio y los que se encuentran en nivel intermedio de deuda en máximo cuatro rubros para que se puedan identificar correctamente.

8.- Presentación informativa de seguimiento para modificación de la tarifa cuatro (edificios de vivienda multifamiliar).

Acto seguido, el Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, quien inicio su intervención comentando que respecto a la propuesta de modificar las tarifas de agua y drenaje sanitario para incluir la nueva categoría de edificios multifamiliares, a condiciones particulares para la aplicación de un cobro mínimo de consumo, con base en la unidad de vivienda y a la cuota de aportación para uso habitacional, legalmente se prevé lo siguiente:

- ✓ Elaborar el proyecto de iniciativa del decreto de implementación que modificará el acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura de cuotas y tarifas para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, publicado en el periódico oficial del estado el día 27 de febrero del 2003.
- ✓ Presentar el análisis de impacto regulatorio, a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, a fin de demostrar que los beneficios de la modificación son superiores a los costos para la sociedad, y en específico los grupos afectados, y que dicha modificación represente la mejor alternativa para atender la problemática que se deberá de presentar.
- ✓ Obtener el sentido positivo del análisis de impacto por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, para proceder con la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por ultimo mostró la fundamentación legal de la exención y la publicación en el periódico oficial del 27 de febrero del 2003:

EXENCIÓN:

Se podrá eximir la obligación de elaborar el análisis cuando la propuesta regulatoria no implique costos de cumplimiento para los particulares o tratándose de temas fiscales o sean para evitar poner en riesgo la seguridad y/o salud de la población. Cuando una dependencia, entidad o autoridad estatal o municipal estime que el proyecto pudiera estar en este supuesto, lo consultará con la Comisión o la Comisión Municipal, según corresponda, la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos o causas antes señaladas que al efecto establezcan en disposiciones de carácter general.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.



Categoría 4.- (Anteriormente categoría 15). Comprende el suministro de agua potable y servicio de drenaje sanitario a edificios y departamentos con servicios individuales que se surtan de un solo medidor. Como base para la facturación se dividirá el consumo que registre el medidor, entre el número de departamentos o viviendas y se facturará tomando como base el consumo promedio que resulte aplicando la tarifa correspondiente de la categoría 2. Cuando se proporcione únicamente el servicio de agua se facturará aplicando las tarifas de la categoría 1.

Después de una breve deliberación se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo: La Dirección de Finanzas mostro los avances del proceso y comentó a los Consejeros que se estima presentarla de manera definitiva en la siguiente sesión del Consejo.

9.- Presentación informativa de modificación de tarifa de cuotas de aportación para uso habitacional.

Continuando con el Orden del Día, el C. Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragan Villarreal quien comentó que en Comité de vigilancia se comentó que las tarifas de aportación actuales se cobran en razón de la extensión del predio según el acuerdo tarifario y existen usuarios domésticos que viven en zonas vulnerables en los municipios no metropolitanos que en múltiples casos que quieren realizar un contrato de prestación de servicios de agua potable y drenaje sanitario para su domicilio particular, pero en ocasiones cuentan con una extensión de terreno grandes con construcciones mínimas, razón por la que se acordó homologar las mencionadas cuotas de aportación para uso habitacional.

Por lo que el Dip. Javier Caballero propuso a los miembros del Consejo que esta cuota de aportación sea auto declarativa en un promedio medio de consumo de casa habitación y dejando a salvo el derecho de la Institución para que conforme a los consumos que se tengan en esa vivienda se realice el ajuste de cobro por cuota de aportación en caso de que exista un mayor consumo al estimado en la auto declaración además menciono no existiría necesidad de pasar por el proceso de reforma regulatoria y revisar si es necesario que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente mostró la publicación del periódico oficial publicado el 25 de septiembre de 2019 en donde se menciona que cada prestador de servicio establecerá la cuota de aportación para la recuperación del valor actualizado de las inversiones de infraestructura hidráulica:

El organismo público prestador de los servicios de agua y drenaje sanitario establecerá una cuota de aportación para la recuperación del valor actualizado de las inversiones de infraestructura hidráulica maestra realizadas por el mismo y lo recaudado formará parte de los recursos requeridos para la construcción de las obras de infraestructura que consisten esencialmente en las de captación, conducción, potabilización, tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo, redes maestras de agua potable, colectores de drenaje sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales o pluviales, que le hagan posible comprometerse a proporcionar los servicios dentro de las condiciones normales.

Después de una breve deliberación al respecto se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación de tarifa de cuotas de aportación para uso habitacional en municipios no metropolitanos donde hay grandes extensiones de terreno con construcciones mínimas, es decir, aplicándolo para nuevos contratos individuales para vivienda de uso doméstico (excluyendo nuevos fraccionamientos), para que se realice el cobro de la cuota de aportación con un consumo humano básico por auto declaración y en el caso que el consumo sea mayor a lo auto declarado se deje a salvo el derecho a SADM para realizar el cobro por la diferencia de aportación.

No existiendo más asuntos a tratar y una vez agotado el Orden del Día, el Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración de SADM, agradeció la presencia de los Consejeros a esta Sesión, dándola por concluida, siendo las 14:00 horas del mismo día, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes para constancia de los acuerdos que se tomaron.